



RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión. 3	Pág. 1 de 2
------------	-----------------------	------------------	------------	-------------

008970

RESOLUCION NÚMERO DE 2012

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1989, Decreto 1777 de 1990, Acuerdo 07 de 1994 y Resolución 8901 de 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado proteger el Patrimonio documental de la Nación, garantizar la eficacia de los principios de la Administración Pública y posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales del ciudadano.
2. Que la Ley 80 de 1989 por medio de la cual se creó el Archivo General de la Nación establece los parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.
3. Que el Artículo 20 del Acuerdo 07 de 1994 emanado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, por medio del cual se expide el reglamento general de Archivos señala: "Las Entidades Oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación, durante todo sus ciclo vital"
4. Que el numeral 5 del Artículo 7 de la Resolución 8901 de 2006 establece como función del Consejo Departamental de Archivo, aprobar las Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental de las entidades del Orden Departamental.
5. Que el Comité Evaluador de Documentos del Departamento de Santander según consta en el Acta No. 02 de 2012, emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.
6. Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las Tablas de Retención Documental del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.
- ARTICULO SEGUNDO:** El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, dispone de un (1) año de plazo para la implementación de las Tablas de Retención Documental, contados a partir de la publicación de esta Resolución.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

26 JUN 2012

Expedida en Bucaramanga, a los

JAIRO JAMES YAÑEZ

Secretario General



RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 14/02/07	Versión: 1	Pág. ___ de ___
------------	---------------------------------	-----------------	------------	-----------------

16285

RESOLUCION No. 29 DIC 2008 DE 2008

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y se dictan otras disposiciones para la conservación, preservación del patrimonio documental.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1989, Decreto 1777 de 1990, Acuerdo 07 de 1994 y Decreto Departamental 095 de 2006

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental de la Nación, garantizando la eficacia de los principios de la Administración Pública y posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales del ciudadano.
2. Que la Ley 80 de 1989 por medio del cual se creó el Archivo General de la Nación establece los parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.
3. Que el artículo 20 del Acuerdo 07 de 1994 emanado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, por medio del cual se expide el Reglamento General de Archivos señala: "Las Entidades Oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación, durante todo su ciclo vital".
4. Que el Comité Evaluador de Documentos del Departamento de Santander según consta en el Acta N.6 de Octubre 8 del 2008, emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar las tablas de retención documental de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

ARTÍCULO 2. La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER disponen de un año (1) de plazo para la implementación de las Tablas de Retención Documental, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los


CONSTANTINO TAMI JAIMES
Secretario General
Presidente del Consejo Departamental de Archivos



RESOLUCION	Código DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 14/02/07	Versión: 1	Pág. ___ de ___
------------	--------------------------------	-----------------	------------	-----------------

16277

RESOLUCION No. 29 DIC 2008 DE 2008

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER y se dictan otras disposiciones para la conservación, preservación del patrimonio documental.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1989, Decreto 1777 de 1990, Acuerdo 07 de 1994 y Decreto Departamental 095 de 2006.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental de la Nación, garantizando la eficacia de los principios de la Administración Pública y posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales del ciudadano.
2. Que la Ley 80 de 1989 por medio del cual se creó el Archivo General de la Nación establece los parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.
3. Que el artículo 20 del Acuerdo 07 de 1994 emanado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, por medio del cual se expide el Reglamento General de Archivos señala: "Las Entidades Oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación, durante todo su ciclo vital".
4. Que el Comité Evaluador de Documentos del Departamento de Santander según consta en el Acta N.6 de Diciembre 18 del 2007, emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar las tablas de retención documental de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

ARTÍCULO 2. Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER disponen de un año (1) de plazo para la implementación de las Tablas de Retención Documental, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **29 DIC 2008**

CONSTANTINO TAMÍ JIMES
Secretario General
Presidente del Consejo Departamental de Archivos